¿BUS DE LA LIBERTAD O BUS DEL ODIO?

Viernes 20 noviembre de 2020 | 09:21

Presidenta del Senado rechaza "Bus de la Libertad" y lo califica como un "bus del odio"

Por Camila Mennickent
La información es de Daniela Ruiz-Tagle

ARCHIVO | Agencia UNO

6286 visitas

MC te invita a reflexionar sobre esta problemática...

¿CUÁL ES LA PROBLEMÁTICA?

La directora del Observatorio Legislativo Cristiano, anunció que esta semana el "Bus de la Libertad" volverá a circular por las calles de Santiago y Valparaíso. Este vehículo contiene consignas relativas a la infancia, entre ellas: “Tengo derecho a tener papá y mamá”/ “Nacimos mujer XX y hombre XY”/ “- Estado + familia". Diversas entidades públicas y privadas han indicado que este tipo de acciones son un acto de odio, transfobia y discriminación hacia las disidencias sexuales y de género.

¿SABÍAS QUÉ?

El “Bus de la libertad" nació en el 2017 en España bajo el nombre Hazte Oír. Este bus circuló por varias ciudades con el mensaje "Los niños tienen pene y las niñas vulva, que no te engañen". La idea surge de la fundación española ultraconservadora CitizenGo, defensora y promotora de "la vida, la familia y la libertad" a través de campañas por Internet y en las calles.

El mismo año, el sistema judicial de Madrid acordó como medida cautelar la prohibición de circulación del autobús, estableciendo que su mensaje es un menosprecio al colectivo y constitutiva de delito según lo dispuesto en el Código Penal.

"Una incitación al odio y discriminación contra las personas que ejercitan su identidad sexual de forma diferente a la heterosexual"

¿QUÉ SUCEDE EN CHILE?

HOY EN CHILE ESTE BUS ES LEGAL

Y la pregunta sobre su legalidad sigue dando qué hablar.

Por un lado, la libertad de conciencia y la libertad de expresión amparan estas acciones y están consagrados en la Constitución aunque la misma limita su ejercicio cuando sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y al orden público).

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que la protección a la vida privada, la honra y en contra de los malos tratos, son derechos fundamentales que tienen como principio el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y que la educación que se les imparte también debe proteger y garantizar sus derechos humanos.

Esto genera una colisión de derechos y surge la pregunta por cuál es el preferente.

¿QUE OCURRE CON LA LEY DE NO DISCRIMINACIÓN EN CHILE?

Esta ley establece mecanismos para evitar discriminaciones arbitrarias (distinciones, exclusiones y restricciones que carecen de justificación razonable).
Dentro de éstos se encuentran el sexo, la orientación sexual y la identidad de género.
Sin embargo, la ley considera razonables ciertas discriminaciones que se encuentren justificadas en el ejercicio de otro derecho fundamental, como lo son el ejercicio de la libertad de informar y emitir opinión, entre otros.

¿QUÉ DICEN LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS?

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, tanto en el artículo 18 sobre la libertad de manifestar las propias creencias, y en el artículo 19 sobre la libertad de expresión, que estos derechos deben ser ejercidos con responsabilidad y "puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

1- Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

2- La protección de la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas."

Como Momento Constituyente, creemos que todos los seres humanos nacemos “libres e iguales en dignidad y derechos”. Como organización de la sociedad civil, rechazamos abiertamente cualquier iniciativa que no reconozca la existencia de cualquier ser humano o que vulnere su dignidad a causa de su color de piel, orientación sexual, clase social o género. Condenamos también cualquier tipo de violencia - **física, pero también simbólica** - que se ejerza contra niños y niñas, como ocurre con el denominado “Bus de la Libertad”. Por eso es que decimos:

#NOALBUSDELODIO

Por esto y más... Hoy, en pleno proceso constituyente debemos preguntarnos:

¿Qué tipo de sociedad queremos construir?

¿Cómo una nueva Constitución puede aportar a resolver esta problemática?

¿Donde se fijan los límites entre el pensamiento individual y la esfera social?